

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dictan laudos arbitrales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dicho laudo se encuentra a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 5.ª planta, 21001 Huelva, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de publicación del presente anuncio.

Expediente JAT-HU-0014-2019.

Reclamante: Carolina Jimena Nerbutti Portoreal.

Reclamada: Goldcar Car Rental.

Laudo: Estimar íntegramente la reclamación presentada, debiendo la parte reclamada abonar a la reclamante la cantidad de 245 euros más los intereses que procedan.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme establecen los artículos 8.5, 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, María del Rosario Calero Delgado.

Huelva, 11 de enero de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»